

Constancia secretarial: Manizales, tres (3) de febrero de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio Work Out Gym And Fitness expedido por cámara de comercio de Manizales donde consta la inscripción de la medida cautelar.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales tres (3) de febrero de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso Ejecutivo Singular instaurada por Hernán Giraldo Ortiz contra Diana Alexandra Quintero Piedrahita radicada con el n.º 17001-40-03-011-2018-00581-00.

La cámara de comercio de Manizales allegó certificado del establecimiento de comercio denominado Work Out Gym And Fitness objeto de la medida de embargo, identificado con Nit. 24346486-9 y matrícula mercantil nº 188205.

Así las cosas hay lugar a la realización de la diligencia de secuestro del del establecimiento de comercio como unidad de explotación económica, para lo cual se Comisiona al Alcalde de Manizales de conformidad con el artículo 38 del CGP adicionado por la ley 2030 de 2020, a quien se le conceden amplias facultades para delegar, subcomisionar, nombrar secuestre, posesionarlo y relevarlo en caso de ser necesario.

Al auxiliar de la justicia que se designe se le señala como honorarios por la asistencia a la diligencia la suma de setenta y cinco mil pesos (\$75.000).

Expídanse el Despacho comisorio correspondiente con los anexos necesarios.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO**

La providencia se fija en estado No. 018 del 4/02/2021. ygh

**JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4807667aadcbc7d1217b561cb4e7fc50654083880396f759fc4cee9253cd0219**

Documento generado en 03/02/2021 01:54:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**